



Programa de IAAC para promover el Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de IAF y el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de ILAC a sus principales partes interesadas

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento Administrativo de IAAC

AUTORIZACIÓN

Publicación N°: 01
Preparado por: Subcomité de Promoción
Fecha: Mayo 2023
Revisión N°: 00
Aprobado por: Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación: 31 de agosto de 2023
Fecha de Aplicación: Inmediata
Número de Documento: IAAC AD 050/23

Solicitudes: Secretariado de IAAC
Teléfono de contacto: +52 (55) 9148-4300
e-mail: secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD

Hay copias de este documento están disponibles en español e inglés en el secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

DERECHOS DE AUTOR

IAAC posee los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: Español

Programa de IAAC para promover el Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de IAF y el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) de ILAC a sus principales partes interesadas

	Tarea	Responsables	Fecha
1.	Promover la aceptación de los acuerdos de reconocimiento multilateral/mutuo de IAF/ILAC a las partes interesadas de IAAC, en los eventos, talleres y seminarios relacionados con la acreditación organizados por IAAC.	Comité Ejecutivo, TSC, PSC	Permanente
2.	Promover la aceptación de los acuerdos de reconocimiento multilateral/mutuo de IAF/ILAC a las partes interesadas de IAAC en un evento organizado por IAAC sobre el Día Mundial de la Acreditación (DMA) realizado anualmente en junio.	PSC y Secretaría Ejecutiva	Permanente
3.	Promover la aceptación de los acuerdos de reconocimiento multilateral/mutuo de IAF/ILAC a las partes interesadas de IAAC, a través de contenidos y publicaciones en las redes sociales.	PSC y Secretaría Ejecutiva	Permanente
4.	Mantener actualizada la información sobre la importancia de los acuerdos de reconocimiento multilateral/mutuo de IAF/ILAC en el sitio web de IAAC.	PSC y Secretaría Ejecutiva	Permanente
5.	Alentar a los organismos de acreditación, miembros de IAAC, a tener un programa para la promoción de los acuerdos de reconocimiento multilateral/mutuo de IAF/ILAC para sus principales partes interesadas.	PSC y Secretaría Ejecutiva	Permanente
6.	Los equipos de evaluación par de IAAC deben revisar y documentar en su informe, las acciones del organismo de acreditación signatario del MLA para promover los acuerdos de reconocimiento de IAF/ILAC entre sus principales partes interesadas, de acuerdo con los requisitos del documento IAF/ILAC A2 y los acuerdos de IAF/ILAC.	Evaluadores pares de IAAC	Permanente